1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2039
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER10699, 2011ER10700
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-49599

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	3 – SANTA FE
2.3 UPZ:	92 – LA MACARENA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA PERSEVERANCIA
2.5 DIRECCIÓN:	CR 4A # 32 – 032
2.6 CHIP:	AAA0087FRXS
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 25 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m^2):	70 m^2 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

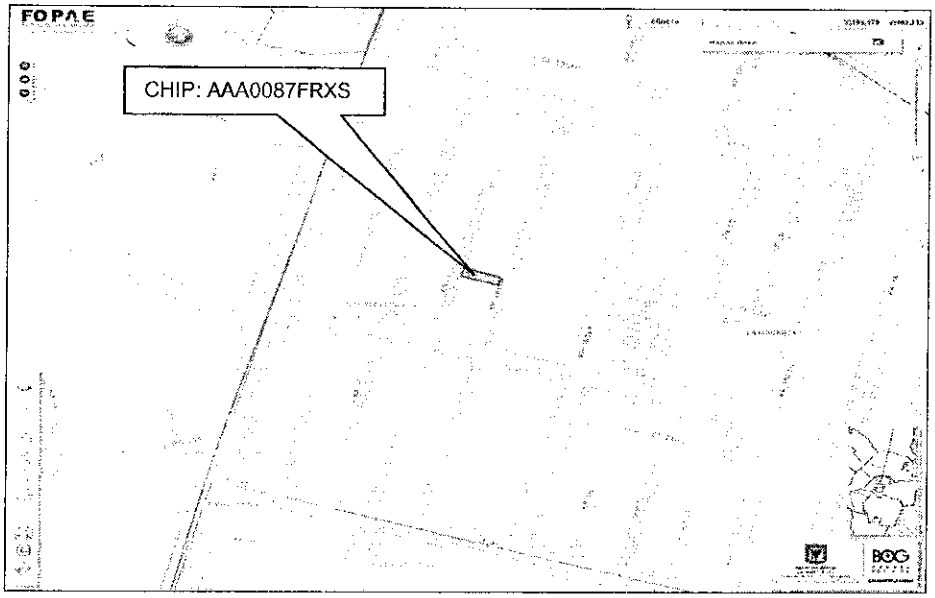

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud realizada por la Inspección 3A Distrital de Policía en desarrollo de la querella No. 12536-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra habitada, la persona responsable del inmueble permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso con un área aproximada de 70 metros cuadrados que se encuentra ubicada en la Carrera 4A No. 32 – 32, barrio La Perseverancia de la localidad de Santa Fe; en el momento de la visita el inmueble se encontraba habitado y su uso predominante es el de vivienda. Su estructura principal esta conformada por muros de carga de adobe que son piezas macizas o unidades de barro sin cocer y mampostería no reforzada sin capacidad de disipación de energía. De acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) este sistema estructural no está permitido en zona de amenaza sísmica intermedia como se encuentra clasificada la ciudad de Bogotá. La cubierta es teja de barro sobre elementos de madera rolliza que se apoyan directamente sobre los muros de la edificación; en la parte interior del inmueble se observa una cubierta conformada por láminas metálicas onduladas. Los muros de fachada están pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no presenta afectaciones como fisuras o agrietamientos. Sin embargo se observa desprendimiento del pañete y de los elementos de adobe en la parte superior del muro de fachada. El vano de la puerta de acceso de la edificación no tiene daños ni descuadres que indiquen problemas de asentamientos. El estado actual de estos elementos se puede apreciar en las fotografías 1 a 3.

Los muros interiores no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural; se detectaron problemas de humedades en algunos de los muros internos, sin embargo estas afectaciones no afectan la estabilidad de la estructura, el estado de los muros interiores se pueden ver en las fotografías 4 a 6.

La cubierta de la edificación conformada por tejas de barro y madera rolliza está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de madera de soporte; sin embargo en el alero de fachada se observa deterioro en la madera. La cubierta en lámina ondulada metálica se encuentra en buen estado, no se observan deflexiones ni daños en sus elementos como se puede observar en la fotografía 7

En términos generales se considera que no se presenta daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los muros internos los cuales hacen parte del sistema estructural. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la edificación.



Foto 2. Alero en malas condiciones y desprendimiento de los elementos de adobe de la fachada.

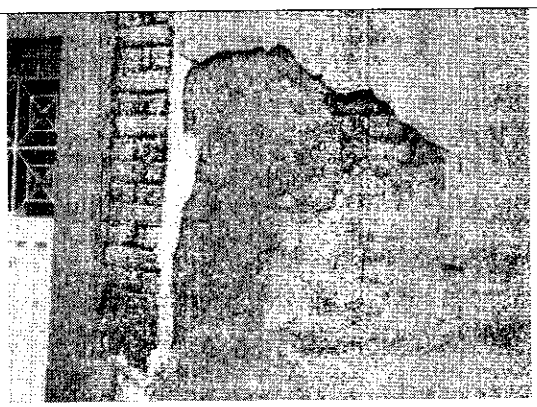

Foto 3. Desprendimiento del pañete del muro de fachada.

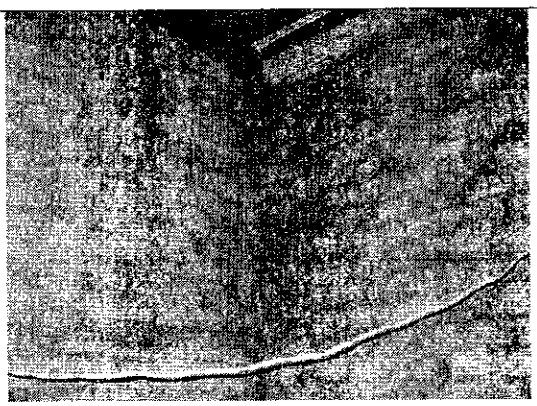

Foto 4. Muros interiores en buen estado.



Foto 5. Muros interiores sin grietas ni fisuras.



Foto 6. Humedad en los muros interiores.

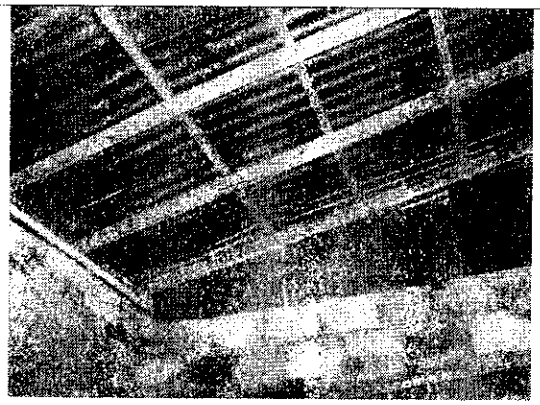	**Foto 7.** Cubierta de la zona interior conformada por láminas metálicas en buen estado

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se considera que la edificación ubicada en la Carrera 4A No. 32 – 32 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la edificación, no hay deterioro generalizado en los muros interiores los cuales hacen parte del sistema de soporte de cargas. No se evidencia la posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el pañete y los elementos de adobe de la parte superior del muro de fachada.
- Reparar el alero de la cubierta en la zona de fachada, se recomienda reemplazar los elementos de madera rolliza con deterioro.
- Corregir los problemas de humedades en los muros internos de la edificación.
- Establecer un plan de mantenimiento para todo el inmueble con el fin de evitar su deterioro.

Elaboró:	Revisó:
ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	**NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co